

SE AUTORIZA A LA H. ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ LA TRANSFERENCIA DE 1.326 mts² DE TERRENO A FAVOR DEL SINDICATO DE CHÓFERES EMPLEADOS 1ª DE MAYO DE AQUEL DISTRITO.

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1961

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorizase a la H. Alcaldía Municipal de Potosí la transferencia, a título gratuito y perpetuo de mil trescientos veintiséis metros cuadrados (1.326 mts), situados entre las avenidas 9 de abril, Villazón y la calle Fortunato Gumiel, a favor del Sindicato de Choferes Empleados ?1ª de Mayo? de aquel distrito, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de octubre ¼/span> de 1961.

Fdo. ¼/span> Alberto Lavadenz., Presidente del H. Senado Nacional; Edil Sandoval Morón, Presidente de la Cámara de Diputados; Fernando Ayala R., Senador Secretario; ¼/span> Jaime Manning, Senador Secretario; German Claros, Diputado Secretario; Alfredo Aguirre, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los ¼/span> veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y un años.